Expediente: **4138/24**
Carátula: **RIVEROS BULACIO VIRGINIA C/ CORTES CARLOS JAVIER Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**
Fecha Depósito: **05/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27331636873 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A
90000000000 - CORTES, CARLOS JAVIER-DEMANDADO/A
20223364072 - RIVEROS BULACIO, VIRGINIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4138/24

H102316534361

JUICIO: RIVEROS BULACIO VIRGINIA c/ CORTES CARLOS JAVIER Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026. Se deja constancia que el día 04 de noviembre de 2026 se realizó la Primera Audiencia de manera virtual. Mediante plataforma zoom comparecieron: Dr. Fernando Garcia Hamilton (juez), el letrado José Eduardo Miguel Galip Falcon (patrocinante actora), la letrada Michel Analia de Lourdes (apod. Liderar), Proc. Andrea Fabiana Medina (prosecretaria), Gonzalo Musa (GEACC 1).

I. Conciliación. Se conversó sobre la posibilidad de una conciliación. No hubo acuerdo.

II. Se proveyeron las pruebas ofrecidas.

Pruebas ofrecidas por la parte actora:

1) Documental/ Instrumental. Se admitió.

2) Informativa.

a) **INDIANA S.A.C.I.F.I.** Se admitió.

b) **Registro Seccional de la Propiedad Automotor.** Se desistió por no estar controvertido.

c) **Centro Médico Fertilia.** Se admitió.

3) Pericial mecánica. Se admitió. Se realizó el sorteo.

Perito Sorteado: Ing. Mariano Federico Corregidor Carrio. **Tel. 3815345796**

Anticipo de honorarios: $120.000 a cargo del oferente. La falta de pago del anticipo de honorarios importará desistimiento de la prueba (art. 390 CPCCT).

Fecha Límite de presentación de dictamen: 11/12/26

Liderar se opuso al punto n° 4 del ofrecimiento del actor. Se corrió traslado al actor.

Se dispuso reformularala de la siguiente manera: Determine el perito la velocidad minima al que circulaba el vehículo del demandadao y determine la mecánica del accidente.

El perito deberá examinar ambos vehículos, indicando si fueron reparados o no y contestando los puntos requeridos en el ofrecimiento probatorio.

4) Pericial psicológica. Se admitió. Se realizó el sorteo.

Perito Sorteado: Alvarez Gissela Noemi. **Tel: 3815459163**

Anticipo de honorarios: $120.000 a cargo del oferente. La falta de pago del anticipo de honorarios importará desistimiento de la prueba (art. 390 CPCCT).

Fecha Límite de presentación de dictamen: 11/12/26.

PAUTAS DE TRABAJO PARA AMBAS PERICIALES ADMITIDAS

El perito deberá presentar su dictamen en la fecha fijada, incorporando en el mismo las respuestas a los puntos de pericia formulados por las partes. En caso de no poder responder alguno de ellos, deberá igualmente presentar el dictamen, dejando constancia de los motivos que le impidieron su contestación.

Deber de colaboración: Las partes deben colaborar para la efectiva producción de la prueba y comunicarse de manera personal y directa.

Sustanciación: La prueba se sustanciará de manera escrita. Del informe pericial se les correrá traslado, y si solicitaren aclaraciones, observaciones y/o formularen impugnaciones deberán realizarse todas simultáneamente dentro del plazo que se fije. En caso de hacerlo de manera individual debe efectuar reserva de la facultad de impugnar. En caso de necesitar las partes que el perito concurra a la segunda audiencia**deberán solicitarlo de manera expresa.**

5) Testimonial. Se admitió. Cítese a prestar declaración testimonial a **Diego Emanuel Jurado**, quien deberá comparecer de manera presencial a la audiencia fijada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 372 Código Procesal (Ley 9531). **La parte oferente asume la carga de hacerlos comparecer.**

6) Inspección ocular. Se desistió.

Pruebas ofrecidas por la parte citada en garantía Liderar.:

1) Documental/ Instrumental. Se admitió.

Se hace constar que la actora Riveros Bulacio Virginia y el demandado Cortes Carlos Javier se conectaron al finalizar la audiencia, se les otorgó acceso a la sala.

Se fijó como fecha de Segunda Audiencia el 19 abril del 2027 a horas 12:00. La Segunda Audiencia se realizará de manera presencial. Los citados deberán concurrir personalmente a la sala de audiencias N° 1, ubicada en calle Lamadrid 420. Todos los intervinientes deberán comparecer con su documento nacional de identidad.

Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última

Firma digitalmente la presente acta, la funcionaria del área probatoria y conclusiva de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Proc. Andrea Fabiana Medina. 4138/24 GAM

Actuación firmada en fecha 04/11/2026

Certificado digital:
CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.